

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 248 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAY 2015

VISTOS:

Las Cartas de Renuncia de los estudiantes Mijail Iván Echevarría Caicedo, Luciano Álvarez Aguilar, Lina Esmeralda Lezama Román, Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui, Sandra Mercedes Ángeles Iberico, Wilmer Duran Cabrera, Jhonathan Cliver García Jalk, Thalía Jhunely Lozano Sánchez, a las Escuelas Profesionales de la UNTRM, respectivamente; y las hojas de trámite N° 495, 501, 503, 506, 508, 509, 512 y 514, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, tomar conocimiento y consideración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 113-2011-UNTRM-CU, de fecha 13 de setiembre de 2011, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2011-II. Ordinario 2011-II Y Extraordinario 2011-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y nueve (39) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes como Deportista Calificado a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería, al estudiante García Jalk Jonathan Cliver;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 044-2012-UNTRM-CU, de fecha 12 de abril de 2012, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2012-I, Modalidad Extraordinario 2012-I y Modalidad Ordinario 2012-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en setenta y ocho (78) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Estomatología, Modalidad Extraordinario, al estudiante Echevarría Caicedo Mijail Iván;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 089-2014-UNTRM-CU, de fecha 02 de mayo de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad Ordinario 2014-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y seis (36) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al estudiante Álvarez Tafur James Laurenson;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 090-2014-UNTRM-CU, de fecha 02 de mayo de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2014-IB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en veintinueve (29) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, a la estudiante Ángeles Iberico Sandra Mercedes y a la Escuela Profesional de Educación Lengua y Literatura, al estudiante Duran Cabrera Wilmer;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 167-2014-UNTRM-CU, de fecha 18 de agosto de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en veintinueve (29) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Estomatología, a la estudiante Lozano Sánchez Thalía Jhunely;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 205-2014-UNTRM-CU, de fecha 27 de octubre de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad Ordinario 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y dos (32) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, al estudiante Hernández Chuquimbalqui Alan Fernando;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 264-2014-UNTRM-CU, de fecha 19 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2015-IA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN Rectoral Nº 245 - 2015-UNTRM-R.

de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en veinte (20) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a la estudiante Lezama Román Lina Esmeralda;

Que, con Carta S/N, el estudiante García Jalk Jonathan Cliver, con código Nº 041013^a112, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de estar estudiando la carrera profesional de Ingeniería en Agronegocios;

Que, mediante Carta S/N, el estudiante Echevarría Caicedo Mijail Iván, con código Nº 091014A121, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Arqueología;

Que, con Carta S/N, el estudiante Álvarez Tafur James Laurenson, con código Nº 7148444741, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Carta S/N, la estudiante Sandra Mercedes Ángeles Iberico, con código Nº 7642675741, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Carta S/N, el estudiante Wilmer Duran Cabrera, con código Nº 48322879241, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Carta S/N, la estudiante Thalía Jhunely Lozano Sánchez, con código Nº 7012161042, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Carta S/N, el estudiante Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui, con código Nº 7217620242, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología;

Que, mediante Carta S/N, la estudiante Lina Esmeralda Lezama Román, con código Nº 7373721151, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone tomar conocimiento y consideración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Jonathan Cliver García Jalk, a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario Nº 041013^a112, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Extraordinario 2011-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Mijail Iván Echevarría Caicedo, a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario Nº 091014A121, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Extraordinario 2012-I.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 243 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante James Laureson Álvarez Tafur, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7148444741, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-I.

ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Sandra Mercedes Ángeles Iberico, a la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7642675741, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad CEPRE 2014-IB.

ARTÍCULO QUINTO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Wilmer Duran Cabrera, a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 4832879241, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad CEPRE 2014-IB.

ARTÍCULO SEXTO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Thalía Jhunely Lozano Sánchez, a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7012161042, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad CEPRE 2014-II.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 72176202, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-II.

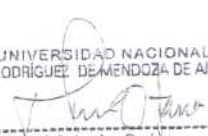
ARTÍCULO OCTAVO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Lina Esmeralda Lezama Román, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7373721151, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad CEPRE 2015-IA.

ARTÍCULO NOVENO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

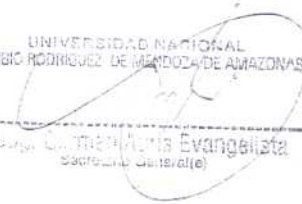
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Nancy C. Trujillo Alvarado Evangelista
Secretaría General(e)